RESOLUCION No. 70
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015

"Por medio de la cual se seleccionan los duetos vocales e instrumentales que se aceptarán como concursantes para la edición 2015

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES No. 094 DE 1993 y 106 DE 1995 Y

CONSIDERANDO

1. Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es una Entidad Publica Descentralizada del Orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico interdependiente, creado como organismo rector de la cultura del Municipio de Floridablanca para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del municipio.

2. Que el Articulo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionaran la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre otros programas, el de becas, premios y estímulos.

3. Que teniendo en cuenta el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, siendo uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

4. Que en los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Sector Cultura la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, está el de desarrollar el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca - Hermanos Martínez, antes festival nacional de duetos hermanos Martínez el cual se realiza en el mes de Noviembre desde hace más de 18 años, como celebración al cumpleaños de fundación de la ciudad de Floridablanca

5. Que la Entidad competente, profirió la resolución administrativa # **056** del 10 de septiembre de 2015, por medio de la cual SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA.

6. Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, mediante resolución administrativa # **057** del 10 de septiembre de 2015, Por medio de la cual se convoca al XX CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA, a realizarse en el municipio de Floridablanca del 06 al 08 de Noviembre de 2015 y se fija el plan de estímulos culturales para la Vigencia 2015.

7. Que en la resolución 056 de 2015, se establecieron los parámetros para la inscripción de los duetos vocales e instrumentales al igual que los duetos tradicionales.

8. Que el comité técnico, se ha reunido y seleccionó los duetos vocales e intrumentales que se aceptarán como concursantes para la edición 2015 y revisando las inscripciones, se constata en las mismas, que el número total fue de 18, para la escogencia de los 10 concursantes se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Prioridad a quienes se inscriban por el municipio de Floridablanca
2. Se velará porque asistan representaciones de la mayor cantidad de departamentos posible
3. Primará la calidad artística en cuanto a lo que define el reglamento vocal. Sin embargo se analizará con especial cuidado el ensamble general de la propuesta musical.

9. Que los duetos concursantes deberán enviar vía correo certificado a la carrera 7 #4-35, segundo piso oficina de dirección de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, a nombre de la señora Dora Esperanza Álvarez Thevenin los documentos pertinentes para acceder al incentivo cultural por la participación los cuales son los siguientes:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
2. Fotocopia del Rut actualizado con actividades culturales, es decir que evidencia su capacidad para desarrollar actividades artísticas culturales.
3. Certificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificación de los antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica.
5. Certificación de antecedentes judiciales de la Policía.

10. Que mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como concursantes del Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca 2015 de Música Andina Colombiana a los siguientes participantes:

DUETOS VOCALES CLASIFICADOS

1. ANTIOQUIA JOSE Y JOSUE (Masculino)
2. BOYACA REENCUENTRO (Mixto)
3. FLORIDABLANCA CANTABILE
4. BUCARAMANGA ZURRONAS (Femenino)
5. BUCARAMANGA CANTAVIENTO (Mixto)
6. HUILA DIAPASION (Mixto)
7. QUINDIO CAFÉ URBANO (Mixto)
8. SANTANDER HNOS PEDRAZA PEÑALOSA (Masculino juvenil)
9. TOLIMA ALMA ANDINA (Femenino)
10. VALLE DEL CAUCA CAFECITO Y CAÑA (Masculino)

DUETOS INSTRUMENTALES CLASIFICADOS

1. BOGOTÁ DÚO DEL ALBA
2. HUILA ENSAMBLE TRIPTICO
3. CUNDINAMARCA DELIRA DÚO
4. BOGOTÁ SINERGIA
5. BOGOTÁ TORBELLINO ELÉCTRICO
6. BOYACÁ L.A. ENSAMBLE
7. FLORIDABLANCA PALONEGRO
8. SANTANDER 200 DE CILANTRO
9. SANTANDER DÚO DENO
10. RISARALDA MILENARIO DÚO

ARTICULO SEGUNDO: ESTÍMULOS CULTURALES.- deberán enviar vía correo certificado antes del día 03 de noviembre de 2015, a la carrera 7 #4-35, segundo piso oficina de dirección de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca- Santander, a nombre de la señora Dora Esperanza Álvarez Thevenin los documentos pertinentes para acreditar el incentivo cultural por la participación los cuales son los siguientes:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
2. Fotocopia del Rut actualizado con actividades culturales, es decir que evidencia su capacidad para desarrollar actividades artísticas culturales.
3. Certificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificación de los antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica.
5. Certificación de antecedentes judiciales de la Policía.

PARÁGRAFO: Todos los duetos participantes deben designar mediante documento notariado un representante ante la Casa de la Cultura Piedra del Sol a quien le será entregado los incentivos culturales a que se hagan beneficiarios.

ARTICULO TERCERO: Ratificar que los concursantes deben estar en la ciudad de Floridablanca el día cinco (5) de Noviembre de 2015, dirigirse a la Casa de la Cultura Piedra del Sol para inscribirse y deberán traer copia de todos los documentos a la mano solicitados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca a los, veintiséis (26) días del mes de octubre de 2015

GERMÁN ORDUZ CABRERA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol
Municipio de Floridablanca